



Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

ACTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS Y MESA DE SERVICIOS DE TI

REFERENCIA NÚM.: OPTIC-CCC-CP-2021-0002

En el salón de reuniones de la **Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC)**, ubicado en la Avenida 27 de Febrero Núm. 419, El Millón, Santo Domingo, República Dominicana, Nacional, siendo las doce (12:00 a.m.) horas del mediodía, del día veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los señores **José Delio Ares**, Asesor del Director General y Presidente del Comité; señor **Juan Pardilla**, Director Administrativo y Financiero, miembro; señora **Marlene Decena Salas**, Directora Jurídica, en calidad de asesor legal; el señor **Isaac Vásquez**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro; estuvo presente de forma virtual, por la plataforma Zoom, y la señora **Bibian Cuevas**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro. Continuando con el uso de la palabra, el Señor **José Delio Ares**, Asesor del Director General y Presidente del Comité, expuso lo siguiente:

RESULTA: Que en fecha **diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**; fue emitido el requerimiento No.0011/21, por parte de la Directora de Tecnología de la Información y Comunicación, Sra. Karoline Taylor.

RESULTA: Que en fecha **diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**, la Dirección Administrativa y Financiera, remitió los documentos a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y cargue en el portal de compras dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el portal institucional de esta **Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC)**.

RESULTA: Que en fecha **diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**; la Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad, emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes, con el Número de Preventivo 664.

RESULTA: Que en fecha **veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**, se procedió a publicar el Aviso de Convocatoria, donde participarán aquellos que estén debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), y así participar en el Procedimiento de Comparación de Precios, para la **“Adquisición de Software de Antivirus y Mesa de Servicios de Ti”** referencia Núm.: **OPTIC-CCC-CP-2021-0002**.

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

ITEMS:	OFERENTES:	
	Integraciones M y A	Savant Consultores
Ítem 1: Software de Mesa de Ayuda	\$ 1,989,786.07	N/A
ítem 2: Software de Antivirus	\$ 1,606.902.76	\$ 900.000.00
Monto Total de la Oferta:	\$ 3,596,688.83	\$ 900.000.00

Handwritten signature and initials in blue ink, including 'MDS P. F. CUM' and other illegible marks.

Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

RESULTA: Que las ofertas fueron evaluadas con apego irrestricto a las Condiciones Generales del Proceso.

Visto lo anterior y atención al derecho, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), señaló lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de **“Comparación de Precios”**, de conformidad con lo establecido por la Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.: 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley Núm.: 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012) y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Comparación de Precios debe formalizarse mediante acto administrativo.

VISTA: La Ley Núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Manual de Procedimientos, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.: 340-06, emitido mediante el Decreto Núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto Núm.: 15-17, de fecha siete (07) de febrero de año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), con el Preventivo Número: 664, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera.

VISTAS: Las Ofertas Económicas presentadas por los oferentes participantes.

VISTO: El informe final elaborado por los peritos técnicos designados para este proceso, contentivo de **Informe Final de Evaluación Financiera**, evaluación de oferta económica, de fecha **ocho (08) de junio del año dos mil veintiuno (2021)**.

Por lo anteriormente expuesto, las presentes deciden por **unanimidad de votos** a adoptar las siguientes resoluciones:

Be
RIEM
MS P.

Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, adjudicar la contratación del procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Softwares de Antivirus y Mesa de Servicios de Ti Referencia Núm.: **OPTIC-CCC-CP-2021-0002**, de acuerdo con lo establecido en el Informe Final, contenido de evaluación de oferta económica, emitido por los peritos técnicos en fecha ocho (08) de junio del año 2021. Ítem 1. Software de mesa de ayuda, se adjudica a la empresa **INTEGRACIONES M y A**; por ser el único oferente que cumplió con todas las especificaciones técnicas; ítem 2. Software de antivirus, se adjudica a la empresa **SAVANT CONSULTORES**, por ser la oferta más económica dentro de las que cumplen técnicamente.

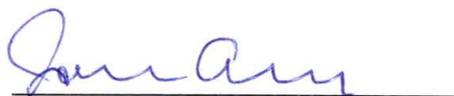
RNC	Oferente	Monto total adjudicado (RD\$)
1-31-179037	INTEGRACIONES M y A	\$ 1,989,786.07
RNC	Oferente	Monto total adjudicado (RD\$)
1-31-221173	SAVANT CONSULTORES	\$ 900,000.00

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a los adjudicatarios a proveer los artículos de manera inmediata contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



JOSÉ DELIO ARES
Asesor del Director General
en representación del señor
PEDRO A. QUEZADA CEPEDA
Director General



JUAN PARDILLA
Director Administrativo y Financiero



MARLENE DECENA SALAS
Directora Jurídica



ISAAC VÁSQUEZ
Director Planificación y Desarrollo



BIBIAN CUEVAS
Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información

